



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local; así como los artículos 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El tema presupuestal está detenido en la Cámara de Diputados de la Federación y que, por ello, sigue vigente, aunque debió concluirse la semana pasada.

Es muy curioso observar que Morena cuenta con diputados federales suficientes para aprobar el presupuesto y que incluso así, a estas alturas no haya podido convencer ni a los propios de que el presupuesto es una buena propuesta.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Decidieron violar la Constitución, rebasando el plazo permitido para aprobar el Presupuesto, y apenas regresan después de un largo puente a discutir el asunto.

Aprovechamos, entonces, para hacer un exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de que rindan cuentas, específicamente sobre el uso de los impuestos a las bebidas azucaradas y en términos generales, para que empleen los recursos fiscales para los fines comprometidos.

En específico nos referimos al impuesto a la obesidad aprobado en 2013 porque en la discusión parlamentaria en su momento, se prometió que a partir de la recaudación adicional, provocada por el incremento en la tasa, se implementarían políticas públicas orientadas a combatir la obesidad.

Se anunció, por ejemplo, la instalación de bebederos de agua en todas las escuelas del país. Es evidente que esto no ha ocurrido.

Sin embargo, el nuevo gobierno en vez de terminar las prácticas irregulares y fuera del marco de la ley, las ha incrementado.

Nuestra impresión es que debemos hacer un marcaje directo para evitar el uso discrecional de los impuestos, sobre todo de aquellos que deben ser utilizados para políticas públicas benéficas y necesarias.



Elegimos dar seguimiento al uso de los ingresos generados por el impuesto a la obesidad por dos razones. En primera, porque el impuesto se consideró necesario, pero nunca suficiente.

Desde el inicio de la discusión, se habló de la obesidad como un problema multifactorial y de la necesidad de emplear distintos instrumentos en su combate.

Una de las afecciones más graves que padece nuestro país en materia de salud es el problema del sobrepeso y la obesidad. Según el INEGI, 7 de cada 10 adultos la padecen y una de sus consecuencias directas, la diabetes tipo 2 es la segunda causa de muerte en el país.

Si bien un reporte de la OMS¹ señala que el impuesto al consumo de bebidas azucaradas sí fue una medida efectiva para controlar los niveles de sobrepeso y obesidad, sabemos que el gravamen no puede considerarse como único instrumento de política pública.

Este mismo reporte también señala que estas medidas fiscales necesitan ser acompañadas de otras políticas públicas estratégicas. Para tener el mayor impacto posible en la reducción de estas enfermedades es necesario destinar los recursos generados por el impuesto a temas de prevención como campañas de educación y

¹ *Fiscal Policies for Diet and Prevention of Noncommunicable Diseases, Technical Meeting Report*, WHO 2015. <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/250131/9789241511247-eng.pdf>



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

promoción de actividad física y nutrición saludable, tal como se prometió, cuando se propuso este gravamen.

Al momento de crear el impuesto a las bebidas saborizantes, se señaló que el propósito de la tasa impositiva era justamente ése: desincentivar el consumo de bebidas azucaradas y recaudar recursos para invertir en la prevención del sobrepeso, la obesidad y la diabetes.

A cinco años de la creación de este impuesto, esta promesa se ha incumplido. El próximo año, se espera que el IEPS generado por las bebidas saborizantes ascienda a más de 28 mil millones de pesos para el 2020, sin embargo, sólo se contempla destinar 520 millones de pesos a la Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes. Esta cifra resulta 50 veces menor que la recaudación originada por el impuesto.

La Secretaría de Hacienda debe invertir en prevenir y combatir la obesidad, porque eso siempre será más barato que pagar las consecuencias.

Hacemos este exhorto por tres razones. En primera, el sobrepeso y la obesidad representan una crisis de salud y una crisis financiera para el Estado mexicano y debemos tomar consciencia de ello.



En segundo lugar, el impuesto a las bebidas azucaradas evidencia de cuerpo entero las estrategias de negociación de la Federación, cuando quiere imponer gravámenes sólo para tener más recursos. Digamos, que es una alerta.

Y, en tercer lugar, creemos que es un momento prudente para hacer este llamado, precisamente cuando la administración del Presidente López Obrador da indicios de que querrán incrementar el marco de discrecionalidad en el uso de los ingresos fiscales.

Nos referimos específicamente de la aprobación, el pasado mes de octubre, de una “partida secreta” para uso del Presidente de la República. En el artículo 61 de la Ley de Austeridad, se dispuso que el Ejecutivo Federal pueda disponer a voluntad de los “ahorros”, con el objeto de dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo.

Es decir, la Ley de austeridad es un incentivo claro para el subejercicio y la consecuente reasignación de presupuesto a voluntad personal.

Ante esta realidad, no queda más que estar verdaderamente pendientes del uso que se le dé al presupuesto.

Nos concentramos en el uso prometido del impuesto a las bebidas azucaradas aprobado en 2013, por lo que se propone:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a los ámbitos de competencia, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la Administración Pública Federal, a fin de que asuma su responsabilidad en la crisis de sobrepeso y obesidad que vive el país, destinando los ingresos derivados del uso del impuesto a las bebidas azucaradas a políticas públicas orientadas a combatir la crisis, tal como fue comprometido en la discusión conducente a su aprobación.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 21 de noviembre de 2019.

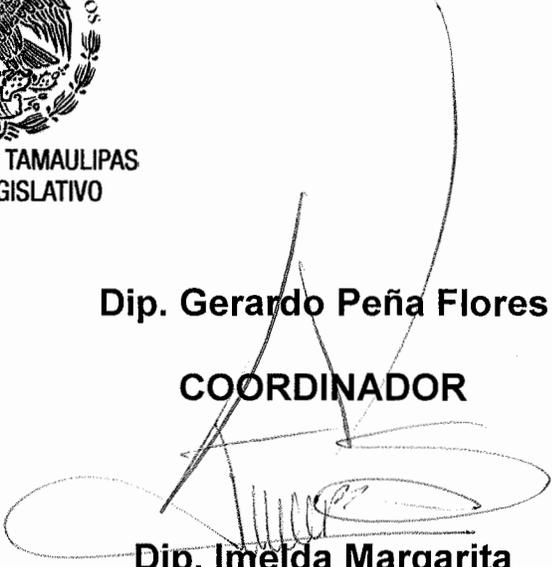
A T E N T A M E N T E

**POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR
Y MÁS DIGNA PARA TODOS**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Dip. Gerardo Peña Flores
COORDINADOR

Dip. Imelda Margarita
Sanmiguel Sánchez



Dip. Karla María Mar Loredo



Dip. Marta Patricia Palacios
Corral



Dip. Rosa María González
Azcárraga



Dip. Sonia Mayorga López



Dip. Gloria Ivett Bermea
Vázquez



Dip. Juana Alicia Sánchez
Jiménez



Dip. María del Pilar Gómez Leal



Dip. Nohemí Estrella Leal



Dip. Sara Roxana Gómez Pérez



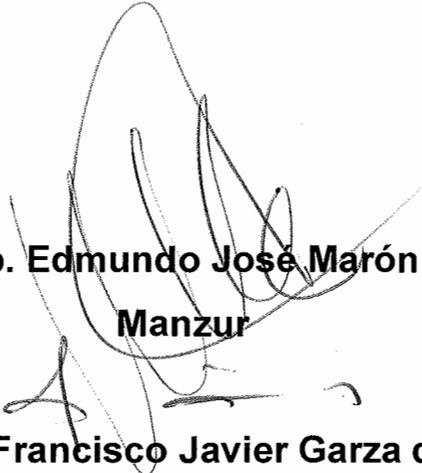
Dip. Alberto Lara Bazaldua

Esta página corresponde a la INICIATIVA CON PROYECTO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A FIN DE QUE ASUMA SU RESPONSABILIDAD EN LA CRISIS DE SOBREPESO Y OBESIDAD QUE VIVE EL PAÍS, DESTINANDO LOS INGRESOS DERIVADOS DEL USO DEL IMPUESTO A LAS BEBIDAS AZUCARADAS A POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A COMBATIR LA CRISIS, TAL COMO FUE COMPROMETIDO EN LA DISCUSIÓN CONDUCENTE A SU APROBACIÓN. Firmada el 21 de noviembre de 2019. Presentada por el Dip. Arturo Soto Alemán.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO


Dip. Arturo Soto Alemán

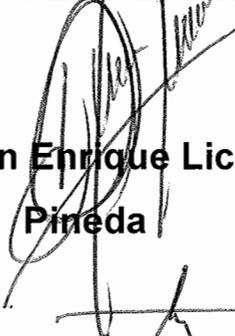

Dip. Edmundo José Marón
Manzur

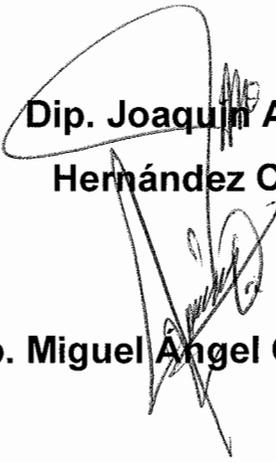

Dip. Félix Fernando García
Aguiar

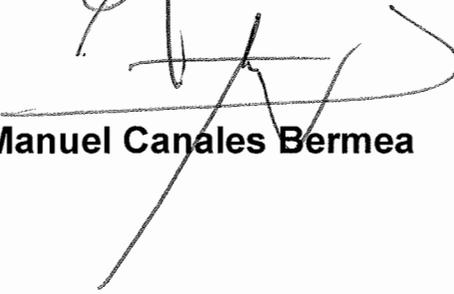

Dip. Francisco Javier Garza de
Coss


Dip. Héctor Escobar Salazar


Dip. Javier Alberto Garza Faz


Dip. Juan Enrique Liceaga
Pineda


Dip. Joaquín Antonio
Hernández Correa


Dip. Manuel Canales Bermea


Dip. Miguel Ángel Gómez Orta

Esta página corresponde a la INICIATIVA CON PROYECTO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A FIN DE QUE ASUMA SU RESPONSABILIDAD EN LA CRISIS DE SOBREPESO Y OBESIDAD QUE VIVE EL PAÍS, DESTINANDO LOS INGRESOS DERIVADOS DEL USO DEL IMPUESTO A LAS BEBIDAS AZUCARADAS A POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A COMBATIR LA CRISIS, TAL COMO FUE COMPROMETIDO EN LA DISCUSIÓN CONDUCTENTE A SU APROBACIÓN. Firmada el 21 de noviembre de 2019. Presentada por el Dip. Arturo Soto Alemán.